



CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,  
CIENCIA Y PORTAVOCÍA



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN MOVILIDAD ERASMUS+

KA121-SCH - Proyectos acreditados de movilidad de alumnado y personal de Educación Escolar

Código de la Acreditación 2022-1-ES01-KA120-SCH-000111618

### 1. OBJETIVOS DEL PLAN ERASMUS+ DEL IES NICOLÁS COPÉRNICO (Parla, Madrid)

Objetivo 1: Dar continuidad al proceso de proyección europea e internacionalización de nuestro centro educativo.

Objetivo 2 : Dar sostenibilidad a nuestro plan de mejora de la convivencia a través de la inclusión y el tratamiento de la diversidad.

Objetivo 3 : Promover y desarrollar la competencia digital, lingüística y plurilingüe del profesorado y alumnado de nuestro centro.

Objetivo 4 : Sensibilizar y concienciar al alumnado de la pertenencia a Europa fomentando su participación en la vida democrática.

Objetivo 5 : Promover y desarrollar la competencia ciudadana de nuestro alumnado, así como el cuidado del medio ambiente

### 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES (Convocatoria 2023-24)

#### 2.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Estar matriculado en el IES Nicolás Copérnico y cursar la asignatura optativa de música en 4º curso de ESO en el momento de la solicitud.
- Presentar la solicitud de participación, en plazo y forma adecuados.
- Comprometerse a acoger al menos a un estudiante de nuestro centro socio europeo Juodsiliu Silo Gimnazija (Lituania) durante su estancia en España en la primavera de 2024.
- Comprometerse a aceptar las condiciones de participación relativas al cumplimiento de las normas del programa que determinen el Servicio Español para la Internalización de la Educación (SEPIE) el IES Nicolás Copérnico, el centro anfitrión Juodsiliu Silo Gimnazija de Lituania, así como la familia de acogida.
- Aceptar el tratamiento de sus datos personales por parte del IES Nicolás Copérnico y de los socios europeos Juodsiliu Silo Gimnazija con objeto del participar en las actividades del incluidas en el programa Erasmus+ y la difusión de las mismas.
- No haber sido sancionado / sancionada con la prohibición temporal de participar en actividades extraescolares de acuerdo a las normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del IES Nicolás Copérnico.
- Tener toda la documentación en regla (Tarjeta Sanitaria Europea, DNI, Pasaporte, Permiso de Residencia etc.) antes de la salida al país de destino y vigente durante todo el periodo de la movilidad.



CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,  
CIENCIA Y PORTAVOCÍA



Cofinanciado por  
la Unión Europea

### 3. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BECAS DE APOYO INDIVIDUAL

#### 3.1. Comisión de selección

La comisión de selección la forman la persona responsable de la Coordinación de Proyectos Europeos del IES Nicolás Copérnico, un profesor/a del Departamento de Música del centro, el tutor/a del grupo de alumnos participantes y dos profesores/as del equipo Erasmus del Centro. Una vez concluido proceso de selección de participantes los resultados del mismo serán ratificados por el Consejo Escolar del centro.

#### 3.2. Solicitud por parte de los candidatos

Los alumnos/as interesados/as entregarán al tutor/a de su curso, dentro de los plazos establecidos, el impreso de solicitud de movilidad Erasmus+ debidamente cumplimentado (disponible en secretaría y en la web del centro).

#### 3.3. Plazo de solicitud

Del 5 al 12 de diciembre de 2023 (ambos inclusive).

#### 3.4. Selección de candidatos y adjudicación de las plazas.

La comisión de selección estudiará las solicitudes según los criterios establecidos (ver punto 4) y comunicará a los solicitantes el resultado obtenido en el proceso de selección. Trascurrido el periodo de reclamaciones, elevará a definitivo el listado de participantes seleccionados.

#### 3.5. Reclamaciones y proceso de gestión de listas de espera

A partir de la comunicación provisional de seleccionados, los padres/madres/tutores legales del alumnado dispondrán de un plazo de tres días para presentar un escrito en secretaría con las reclamaciones que se estimen oportunas. En el plazo de dos días la comisión de selección resolverá las reclamaciones. En caso de estimación de las mismas se procederá a modificar la lista de seleccionados.

Los estudiantes que no hayan sido seleccionados serán incluidos en una lista de espera por orden de puntuación obtenido según los criterios del punto 4. En el caso de que surjan vacantes por renuncia de los candidatos ya seleccionados se procederá a convocar al siguiente de la lista. En el caso de que no se cubran la totalidad de las plazas ofertadas se ofrecerán las vacantes al alumnado que cursa la asignatura Música en 3º ESO hasta cubrir todas las plazas.

#### 3.6. Renuncias de los candidatos

Si un candidato desea renunciar deberá presentar un escrito directamente a la coordinadora de Erasmus+ donde justifique su renuncia. Se entienden como causa justificada las siguientes: enfermedad o accidentes graves del estudiante, enfermedad o fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada. Si se considera una causa no justificada, la familia del alumno/a deberá reembolsar en su totalidad las cantidades invertidas en la preparación de su movilidad hasta la fecha de la renuncia.



CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,  
CIENCIA Y PORTAVOCÍA



Cofinanciado por  
la Unión Europea

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

##### 4.1 Criterios relativos a la convivencia y el cumplimiento de las normas

- No haber sido sancionado/a durante el presente curso escolar por incumplir las normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del IES Nicolás Copérnico: 1 punto
- No tener abiertos procedimientos por absentismo ni faltas de asistencia injustificadas durante el presente curso escolar: 1 punto

##### 4.2 Criterios relativos a la diversidad y la inclusión

- Alumnado con discapacidad: 2 puntos
- Alumnado en situación de desventaja económica (Familia perceptora de Renta Mínima de Inserción o Ingreso Mínimo Vital): 2 puntos
- Alumnado con estatus de refugiado: 2 puntos

##### 4.3 Criterios relativos a la competencia plurilingüe

- Tener una calificación de 9 o 10 en la asignatura de Inglés / Inglés Avanzado en el curso 2022-23: 1 punto
- Tener una calificación de 7 u 8 en la asignatura de Inglés / Inglés Avanzado del curso 2022-23: 0.5 puntos
- Haber cursado como asignatura otra lengua europea (Francés o Alemán) durante la etapa de ESO: 0.5 puntos

##### 4.4 Criterios relativos a la participación en la vida democrática del centro

- Haber participado como candidato en los procesos de elección de delegado/a o representante del alumnado en el Consejo Escolar del centro: 0.5 puntos
- Haber sido elegido/a como delegado/a de curso representante del alumnado en el Consejo Escolar: 1 punto

##### 4.5 Criterios relativos a la mejora del rendimiento académico

- Haber obtenido una calificación de 9 o 10 en la asignatura de música en el curso 2022-23: 0.5 puntos

#### 5. Criterios de equidad

- No haber participado anteriormente en una movilidad Erasmus: 1 punto

#### 6. Desempate

- En caso de empate en la puntuación obtenida de acuerdo al baremo descrito en el punto 4, el orden de selección se realizará por sorteo entre el alumnado con la misma puntuación.



CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,  
CIENCIA Y PORTAVOCÍA



Cofinanciado por  
la Unión Europea